

pas» por un importe total máximo de cuatro millones novecientos noventa y tres mil novecientas cuarenta pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

*DECRETO 2374/1961, de 23 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de 455 Gyrosyn Compass Clia».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Cincuenta y cinco Gyrosyn Compass Clia», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en los artículos cincuenta y siete, apartado duodécimo, y sesenta, capítulos quinto y sexto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; visto el informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir por concierto directo con la Casa «Sperry Gyroscope Company Limited», de Middlesex, Inglaterra, «Cincuenta y cinco Gyrosyn Compass Clia» por un importe total de treinta y tres mil setecientas setenta y ocho libras esterlinas con cinco chelines, cuyo contravalor en moneda española, más gastos bancarios, flete, seguro e imprevistos, asciende a seis millones trescientas mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

*DECRETO 2375/1961, de 23 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Repuestos para avión E9 (1-115)».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Repuestos para avión E-nueve (I-ciento quince)», cuyo importe ha de ser hecho efectivo con cargo a los créditos presupuestos del presente ejercicio y del próximo de mil novecientos sesenta y dos; observados los trámites reglamentarios, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, apartado segundo, y sesenta y siete, capítulos quinto y sexto, respectivamente, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; visto el informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado; de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir por concierto directo a la industria aeronáutica «Aeronáutica Industrial, Sociedad Anónima», «Repuestos para avión E-nueve (I-ciento quince)» por un importe total de cuatro millones novecientas treinta y cinco mil ochocientas cuarenta y nueve pesetas con cincuenta y nueve céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

*DECRETO 2376/1961, de 23 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «35 hélices Schwarz completas (con bujes), modelo HC-202.111».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Treinta y cinco hélices Schwarz completas (con bu-

jes), modelo HC-doscientos dos mil ciento once», cuyo importe ha de ser hecho efectivo con cargo a los créditos presupuestos del presente ejercicio y del próximo de mil novecientos sesenta y dos; observados los trámites reglamentarios, así como lo dispuesto en el apartado segundo del artículo cincuenta y siete y artículo sesenta y siete, capítulos quinto y sexto, respectivamente, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; visto el informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir por concierto directo con la industria aeronáutica «Empresa Nacional de Hélices para Aeronaves, Sociedad Anónima», «Treinta y cinco hélices Schwarz completas (con bujes), modelo HC-doscientos dos mil ciento once», por un importe total de quinientas veintiuna mil quinientas sesenta y nueve pesetas con sesenta y cinco céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

*DECRETO 2377/1961, de 23 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Repuestos para avión T.8.B».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Repuestos para avión T.ochob», cuyo importe ha de ser hecho efectivo con cargo a los créditos presupuestos del presente ejercicio y del próximo de mil novecientos sesenta y dos; observados los trámites reglamentarios, así como lo dispuesto en el apartado segundo del artículo cincuenta y siete y artículo sesenta y siete, capítulos quinto y sexto, respectivamente, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; visto el informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir por concierto directo con la industria «Construcciones Aeronáuticas, Sociedad Anónima», «Repuestos para avión T.ochob» por un importe total de ciento sesenta y un mil novecientas cincuenta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

*DECRETO 2378/1961, de 23 de noviembre, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto «Abastecimiento de aguas del canal de Isabel II a la Base Aérea de Getafe».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la realización del proyecto de obra «Abastecimiento de aguas del canal de Isabel II a la Base Aérea de Getafe», cuyo importe ha de ser hecho efectivo con cargo a los créditos presupuestos del presente ejercicio y del próximo de mil novecientos sesenta y dos, y al objeto de asegurar a esta obra la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se halla comprendido en los artículos cincuenta y cuatro, apartado tercero, y sesenta y siete, capítulos quinto y sexto, respectivamente, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; visto el informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta